

BASES LEGALES PROMOCIÓN “CADA DIA TU COMPRA TE PUEDE SALIR GRATIS”

A continuación se recogen las Bases de la promoción “**CADA DIA TU COMPRA TE PUEDE SALIR GRATIS**” (en adelante, la Promoción) a llevar a cabo por las empresas **DORMITIENDA, S.L.**, con CIF B-97.193.403 y domicilio social en Benifaio (Valencia), Calle Nueva, 41; **PILLOUT ALMOHADAS Y MAS, S.L.**, con CIF B-97.412.027 y domicilio social en Alginet (Valencia), Calle Censal, 39; y **MUNHAR DESCANSO, S.L.U.**, con CIF B-98.750.078 y domicilio social en Alginet (Valencia), Calle Censal, 39, (en adelante, empresas organizadoras) como acción promocional de su marca DORMITIENDA, en las que figuran las condiciones de la promoción y participación en la misma.

Las bases de esta Promoción se encuentran a disposición de los usuarios en la página web www.dormitienda.com.

1ª. EMPRESAS RESPONSABLES DE LA PROMOCIÓN DE LA MARCA DORMITIENDA:

DORMITIENDA, S.L
PILLOUT ALMOHADAS Y MAS, S.L
MUNHAR DESCANSO, S.L.U

2ª. OBJETO:

Premiar con el importe de su pedido confirmado (descontando las retenciones que en su caso procedan conforme a la normativa legal vigente), a los clientes que durante el periodo de vigencia de la promoción, formalicen un pedido de cualquier producto de la marca DORMITIENDA tanto en alguna de las tiendas de las empresas promotoras como en la página web www.dormitienda.com y cumplan los requisitos de la participación.

3ª. PERIODO DE VIGENCIA:

Días: Desde el martes 24 de Noviembre hasta el Sábado 28 de Noviembre de 2.020, ambos inclusive.

Horario: De 00:00h A 24:00h

4ª. ÁMBITO:

El ámbito territorial de la promoción comprende el Estado Español.

5ª. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:

Pueden participar todas las personas físicas, mayores de 18 años, durante el periodo promocional que formalicen un pedido confirmado. No podrán participar los empleados que prestan sus servicios para cualquiera de las empresas promotoras. Tampoco podrán participar las personas relacionadas con la elaboración de esta campaña ni sus familiares hasta 2º grado.

6ª. ACEPTACIÓN DE LAS BASES:

La participación en la presente Promoción supone la aceptación expresa e íntegra de las presentes bases y la sumisión expresa a las decisiones interpretativas de las citadas bases que pudiese efectuar cualquiera de las empresas promotoras.

7ª. MECANICA:

La promoción estará vigente los días y en las horas señaladas en el punto 3. “Periodo de vigencia”.

Los clientes que formalicen un pedido confirmado de productos de la marca DORMITIENDA, en cualquiera de las tiendas de las empresas organizadoras (rellenando un formulario consintiendo la participación en el sorteo y el uso de datos personales) o en la página web (marcando la tilde quiero participar en el sorteo), durante los días de la promoción, entrarán en un sorteo al día siguiente de la confirmación de su pedido, que se llevará a cabo por la plataforma sortea2, conforme a los criterios y procedimientos utilizados por dicha plataforma.

El premiado, recibirá el abono del importe íntegro de su pedido confirmado, descontada la correspondiente retención que en su caso resultase aplicable conforme a la normativa fiscal vigente.

El último día del sorteo será, por tanto, el día 30 de Noviembre de 2.020.

8º. DESCRIPCIÓN Y ENTREGA DE LOS PREMIOS:

El día siguiente a la confirmación del pedido llevado a cabo por los clientes, se realizará el sorteo entre todos los clientes que hubieran confirmado su pedido el día anterior, a través de la plataforma sortea2.

Una vez conocido el nombre del ganador, éste será informado de dicha circunstancia, bien a través de la plataforma sortea2 bien por cualquiera de las empresas organizadoras.

Los ganadores tendrán 24 horas para confirmar su condición de ganadores y aceptar el premio. En caso de no responder, las empresas organizadoras lo entenderán como renuncia y pasará al suplente. En caso de que se agotaran los ganadores y los suplentes y quedara algún premio sin entregar, el premio se declarará desierto. La identidad de los ganadores se acreditará exclusivamente por medio de documentos oficiales (DNI, pasaporte u otro documento análogo de identificación). La renuncia al premio no otorgará al renunciante derecho a indemnización o compensación alguna.

La semana siguiente a la conclusión del sorteo los premiados dispondrán del reintegro del importe de su pedido formalizado (descontadas las correspondientes retenciones a ingresar en la AEAT por cuenta del premiado que en su caso procedan).

Los organizadores no se harán cargo de ningún gasto extra y/o adicional, a los expresamente contemplados en las presentes bases y quedan liberados de toda responsabilidad contractual y/o extracontractual que pudiera serle imputada como motivo o en ocasión de la utilización del premio por el ganador.

9ª. POLÍTICA DE PRIVACIDAD:

En cumplimiento con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos y usted consiente expresamente que sus datos personales, sean incluidos en un fichero de la empresa organizadora en la que haya formalizado su pedido, siendo tratados por la misma, en calidad de Responsable del Fichero, con las siguientes finalidades:

- (i) Gestionar su participación en la Promoción y comunicarle el resultado.
- (ii) Tramitar la entrega del premio.
- (iii) Gestionar la publicidad de la Promoción y sus resultados por cualquier medio, en los que se podrá incluir el nombre de los ganadores de la Promoción.

Las empresas organizadoras tratarán los datos para realizar envíos publicitarios y de información comercial, por diferentes medios (incluyendo el correo electrónico y los mensajes cortos a teléfonos móviles) a los clientes, acerca de la entidad, sus actividades, productos, servicios, ofertas, promociones especiales, así como documentación de diversa naturaleza y por diferentes medios de información comercial de la empresa, pudiendo realizar valoraciones automáticas, obtención de perfiles y labores de segmentación de sus clientes, en base a la

información de que disponga relativa a los mismos, al objeto de personalizar el trato conforme a sus características y/o necesidades.

En todo caso, para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, deberá remitirse un escrito en el que se concrete la solicitud correspondiente y al que acompañe fotocopia del DNI/NIE del interesado, a la siguiente dirección de correo bajas@dormitienda.com.

En caso de considerar que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente, podrá presentar una reclamación ante la autoridad de control www.aepd.es.

10ª. DERECHOS DE IMAGEN:

El participante cede en exclusiva y con facultad de cesión a terceros, los derechos de imagen, así como cualesquiera otros derechos que pudieran corresponder a su persona consecuencia de su participación en la Promoción y cuyo material resultante, podrá ser objeto de comunicación pública en su sitio web, o cualesquiera forma de explotación por las empresas organizadoras.

Las imágenes y contenidos análogos obtenidos del participante podrán ser utilizados para la difusión del premio entregado y en general para la difusión a través de Internet o de otros medios, electrónicos o no, de la Promoción. En este sentido, el participante cede el contenido patrimonial del derecho a la propia imagen, sin limitación temporal y espacial, necesaria para llevar a cabo la explotación de los materiales resultantes de la Promoción y de las utilidades secundarias de los mismos, así como su posible incorporación en otros sitios web y obras escritas, gráficas, sonoras o audiovisuales con fines comerciales, promocionales y de merchandising o cualquier otro de las empresas organizadoras, pudiendo utilizar cualquier imagen captada del participante.

11ª. EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD POR MAL FUNCIONAMIENTO DE LA RED:

Las empresas organizadoras no se hacen responsables del mal funcionamiento de las redes de comunicación electrónicas que impidan el normal desarrollo de la Promoción por causas ajenas a la empresa y especialmente por actos externos de mala fe.

Tampoco serán responsables las empresas organizadoras por los problemas de transmisión o pérdida de datos no imputables a la misma.

12ª. EXCLUSIONES Y ELIMINACIONES:

Las empresas organizadoras se reservan el derecho de eliminar justificadamente a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente Promoción. Igualmente quedará eliminado cualquier usuario que de modo intencionado o no, perjudique o dañe la imagen de las empresas organizadoras, de sus clientes, de los intérpretes seleccionados, así como del resto de usuarios participantes.

13ª. RETENCIÓN FISCAL

Al premio de la presente Promoción le será de aplicación la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, por la que se aprueba el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o, en su caso, el Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido del Impuesto sobre la Renta de No Residentes; así como sus correspondientes Reglamentos y demás normativa de desarrollo; o, en su defecto, la normativa tributaria que estuviere vigente aplicable a residentes y no residentes fiscales en España.

En caso de resultar aplicable, corresponderá y será por cuenta exclusiva de las empresas organizadoras el pago de la retención o ingreso a cuenta correspondiente al premio, a los tipos que resulten vigentes a fecha de devengo de la operación, que se descuentan del importe a reintegrar y se ingresan por cuenta del ganador en la AEAT.

Asimismo, las empresas organizadoras y de acuerdo con la normativa expuesta, remitirá a los ganadores, de forma anual, y con anterioridad a la apertura del plazo de comunicación o de declaración del Impuesto, el correspondiente certificado de retenciones e ingresos a cuenta referente al ejercicio de devengo del premio y pago de la retención o ingreso a cuenta.

14ª. NULIDAD

Si cualquier previsión de las presentes Bases fuese declarada, total o parcialmente, nula o ineficaz, tal nulidad o ineficacia afectará tan sólo a dicha disposición o parte de la misma que resulte nula o ineficaz, subsistiendo en todo lo demás el resto de Bases y teniéndose tal disposición o la parte de la misma que resulte afectada por no puesta, salvo que, por resultar esencial a las presentes Bases, hubiese de afectarlas de forma integral.

15ª. MODIFICACIONES Y/O ANEXOS:

Las empresas organizadoras se reservan el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre su mecánica y premios, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes y se comuniquen a éstos debidamente.

En caso de que esta Promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en la misma, por errores técnicos o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de las promotoras, y que afecte al normal desarrollo de la Promoción, las empresas organizadoras se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspender la citada Promoción.

16ª. LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN APLICABLE:

Esta Promoción se rige por las leyes españolas, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles. Para cualquier cuestión litigiosa derivada de la existencia, acceso, utilización o contenido de las bases, el participante y las empresas organizadoras renuncian expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, sometiéndose a la jurisdicción y competencia exclusiva de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Valencia.